

Se publica guía para invertir en México

México es uno de los mejores destinos para la inversión extranjera en el mundo, ya que goza de una ubicación geográfica estratégica, gran riqueza natural, fuerza laboral altamente calificada y un mercado interno fuerte. Asimismo, cuenta con sectores productivos diversificados, sólidas relaciones de negocios internacionales, estabilidad económica y una notable madurez política.

México es uno de los países que cuenta con más tratados de libre comercio (TLCs) a nivel mundial, incluyendo tres de los mercados más importantes: Norteamérica, la Unión Europea (UE) y Japón. En total, México tiene una cobertura de 44 países a través de su red de TLCs, lo que le ha permitido incrementar de forma significativa su participación de negocios en el mundo.

En este sentido, la Secretaría de Economía de México publicó recientemente la guía "Invertir en México", desarrollada en el marco del Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio México - UE (PROTLCUEM), la cual contiene información práctica para facilitar las relaciones de negocios con México.

Asimismo, en esta guía se pueden consultar las leyes que regulan la inversión extranjera y los principales trámites que se deben realizar para establecer un negocio en México, entre otros temas.

La Guía se compone de siete grandes rubros:

I Razones para invertir en México

En esta sección se hace referencia, entre otros aspectos, al clima de inversión existente en México, en donde se destacan los siguientes puntos:

- 12ª economía más grande del mundo (PIB 2007).
- 15º país más importante del mundo por su comercio internacional de bienes (Fuente: OMC)
- 3er receptor de flujos de Inversión Extranjera Directa entre las economías en desarrollo.
- 8º destino turístico más importante del mundo.

CONTENIDO

Se publica guía para invertir en México

Cuanta Reunión del Comité Conjunto México - AELC

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE



Se publica guía para invertir en México

(Viene de la página 1)

II Apertura de nuevos negocios en México

La Guía expone las disposiciones más relevantes de la Ley mexicana de Inversión Extranjera, tales como las definiciones jurídicas de inversión extranjera e inversionista extranjero, así como las modalidades de inversión extranjera y las actividades reservadas al Estado o a los mexicanos.

Se refiere también a los procedimientos para adquirir bienes inmuebles por parte de extranjeros, así como el esquema de "inversión neutra" que permite a los extranjeros participar con mayores porcentajes de inversión en el capital social de empresas mexicanas.

Se describen también las diferentes visas de negocios, entre las que destaca la visa para el inversionista.

III Régimen Fiscal

Se explican las definiciones jurídicas de extranjero, residente en México y residente en el extranjero, así como los regímenes fiscales que aplican para cada figura. Destaca lo relativo a establecimientos permanentes y no permanentes (maquila). En lo relativo a impuestos, se explican a detalle los siguientes: el impuesto sobre la renta; impuesto al valor agregado; impuesto empresarial a tasa única; impuesto especial sobre producción y servicios; e impuesto sobre depósitos en efectivo.

IV Programas de Fomento al Comercio Exterior

Este rubro tiene por objeto familiarizar al inversionista con los programas de fomento al comercio exterior, tales como: Programa para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX); Empresas de Comercio Exterior (ECEX); Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX); Devolución de impuestos de importación a los exportadores (DRAWBACK), así como los Programas de Promoción Sectorial y el mecanismo de la Regla Octava.

Estos programas tienen como propósito fundamental dotar de competitividad, así como integrar, consolidar y potenciar el desarrollo de los diferentes sectores productivos nacionales, a través del establecimiento de aranceles preferenciales de importación de insumos, partes, componentes, maquinaria y equipo, así como otorgar facilidades administrativas y de procedimientos de comercio exterior.

V Reglas de Origen

Este apartado explica la diferencia entre reglas de origen preferenciales y no preferenciales, y distingue también entre los bienes originarios y no originarios. Adicionalmente, incluye la definición de certificado de origen y el trámite para validar dichos certificados.

Esta información es importante tanto desde el punto de vista de las inversiones como de la utilización de las ventajas arancelarias previstas en los TLCs, ya que las reglas de origen buscan favorecer e integrar los procesos productivos de las Partes contratantes.

VI Licencias y Franquicias

El objetivo de esta sección, cuyo responsable es el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI), es abordar los conceptos de licencia y franquicia. Se explican también los pasos para realizar el trámite de "licencia de uso" o de franquicia.

VII Propiedad intelectual

El ordenamiento legal que protege en México la propiedad industrial es la Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento. Este apartado explica dicho ordenamiento y expone los conceptos de patente, marca, denominación de origen y secreto industrial. El IMPI es también la autoridad responsable en este rubro.

Cabe mencionar que en cada uno de los rubros se señala la autoridad responsable (con su página en internet).

Para obtener el documento completo, visite:
www.promexico.gob.mx

Comercio Total de México durante agosto (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2007	2008	%
Total	50.1	54.0	7.7
Exportaciones	24.5	25.9	5.7
Exportaciones (excl. Petróleo)	20.9	20.3	-2.8
Importaciones	25.6	28.1	9.6

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - Agosto	2007	2008	%
Exportaciones a la UE	9,077.8	12,953.2	42.7
Importaciones de la UE	21,976.7	26,049.6	18.5
Exportaciones al AELC	160.9	452.2	181.1
Importaciones del AELC	928.2	1,131.2	21.9

Fuente: Banco de México

Cuarta Reunión del Comité Conjunto México - AELC

El pasado 23 de septiembre se celebró, en Ginebra, Suiza, la cuarta reunión del Comité Conjunto entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

En dicha reunión se abordaron diferentes temas de interés de las Partes en materia comercial, entre los que destaca la adopción de una Decisión que modifica y actualiza las disposiciones sobre *transporte directo* contenidas en el TLC México - AELC.

Estas modificaciones redundarán en beneficios para los operadores comerciales de las Partes, considerando el perfil y la dinámica actual de la logística en materia de comercio internacional.

Los cambios realizados toman en cuenta los casos en que el exportador no conozca el destino final del total de productos embarcados y que, a su vez, las autoridades responsables no hayan expedido la prueba de origen correspondiente a los productos que fueron separados del embarque original durante el transporte de los mismos. En este caso, el importador podrá presentar el "Certificado de Circulación EUR.1" expedido *a posteriori*, o bien, la "Declaración en Factura" expedida después de realizada la exportación.

Por otro lado, las partes intercambiaron puntos de vista sobre la posibilidad de avanzar en un futuro en las cláusulas de revisión en materia de servicios e inversión, tal y como está establecido en el TLC México - AELC.

Se informó también que se llevarían a cabo reuniones de los Subcomités de Servicios y el de Inversión con la finalidad de revisar los temas pendientes de la agenda bilateral.

Asimismo, se acordó que las Partes reforzarán la cooperación bilateral en aquellos temas en que exista interés recíproco.

Finalmente, se enfatizó sobre el progreso y el excelente ambiente que existe entre las Partes en materia de comercio e inversión, tal y como se muestra en las siguientes gráficas:



Fuente: Banco de México y EUROSTAT



** / enero-junio

Fuente: Secretaría de Economía

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: 0.68% (septiembre, 2008); 5.47% (anual)
Producción Industrial: -1.60% (agosto 2008 / agosto 2007)
 manufacturera: -2.1%; construcción: 1.9%, minería: -0.8%
Índice General de la Actividad Económica:
 2.83% (julio 2008 / julio 2007)
índice de Confianza del Consumidor: 88.6 puntos. (sept. 2008)
 -15.86 puntos porcentuales (septiembre 2008 / septiembre 2007)
Desocupación abierta (TDA): 4.30% (sept. 2008) Fuente: INEGI

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 13.55 peso/dólar (21-octubre-2008)
Reservas internacionales:
 \$78,655 millones dólares (17 - octubre -2008)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
 18,787 (21 - octubre-2008)
Tasa CETES a 28 días: 7.58% (21-octubre-2008)
 Fuente: Banco de México

Diario Oficial de México

- **08/09/2008** Resolución por la que se declara el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 2920.11.02 y 3808.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales para la Importación y Exportación.
- **15/09/2008** Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- **19/09/2008** Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de los anexos A, B, C, D, E y F de la circular CONSAR 15-19, Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro publicada el 9 de julio de 2007.
- **24/09/2008** Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la república Popular China, independientemente del país de procedencia. Dicha mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7202.11.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
- **26/09/2008** Revisión ante un panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de chapas y flejes de acero inoxidable en bobinas procedentes de México.
- **30/09/2008** Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación cancelados.

Diario Oficial de la UE

- **16/09/2008 L247** Reglamento (CE) n° 893/2008 del Consejo, de 10 de septiembre de 2008, por el que se mantienen los derechos antidumping sobre las importaciones de fibras discontinuas de poliéster originarias de Belarús, la República Popular China, Arabia Saudí y Corea tras una reconsideración provisional parcial de conformidad con el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 384/96.
- **18/09/2008 L251** Reglamento (CE) n° 906/2008 del Consejo, de 15 de septiembre de 2008, que pone fin a la reconsideración para un nuevo exportador del Reglamento (CE) n° 1659/2005, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados ladrillos de magnesia originarios de la República Popular China.
- **27/09/2008 L259** Decisión de la Comisión, de 26 de septiembre de 2008, que establece las condiciones particulares de importación de productos que contienen leche o productos lácteos originarios o procedentes de China.
- **30/09/2008 L260** Reglamento (CE) n° 954/2008 del Consejo, de 25 de septiembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n° 682/2007 por el que se impone un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional impuesto a las importaciones de determinado maíz dulce en grano preparado o conservado originario de Tailandia.
- **30/09/2008 L260** Reglamento (CE) n° 957/2008 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece, para el período contingentario 2008/09, una excepción al Reglamento (CE) n° 616/2007 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios en el sector de la carne de aves de corral originaria de Brasil, Tailandia y otros terceros países.

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

info@economia-bruselas.be, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>